

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
 San Juan, Puerto Rico

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de Auditoría o especial: DA-12-33 Número de unidad: 1430 Entidad auditada: Oficina de Gerencia y Presupuesto

Fecha del informe: 24 de octubre de 2011 Período auditado: 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2008

Indique:  PAC  ICP - \_\_\_\_\_

Funcionario enlace: Yazmin González Puesto: Directora Asociada Teléfono: \_\_\_\_\_

Funcionario principal o su representante autorizado: Juan Carlos Pavía Puesto: Director Teléfono: 787-725-9420

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA Juan Carlos Pavía Fecha: \_\_\_\_\_  
 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
1 a. Evaluar los pagos por \$342,555 efectuados a los contratistas por servicios prestados sin formalizar un contrato escrito para determinar si los mismos fueron conforme a la ley y a la reglamentación aplicable, y tomar las acciones que en derecho correspondan.	Las transacciones señaladas fueron efectuadas por la administración anterior. Sin embargo, desde 2009 hasta el presente se han establecido controles que contribuyen en la prevención y detección de facturas por servicios no contratados. En el 2009 se comenzó con controles en Excel, y desde hace un año se incorporó una Base de Datos para el control de todas las facturas recibidas. Además, toda petición para adquisición y/o contratación requiere la aprobación de la Oficina del Director previo a la obligación de fondos y desembolso.	Como resultado de esta herramienta (Base de Datos de Facturas), inmediatamente se detecta cualquier factura que no esté atada a una orden de compra o contrato. Situación que no ha surgido en el tiempo transcurrido.

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
 San Juan, Puerto Rico

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de Auditoría o especial:

DA-12-33

Número de unidad: 1430

Entidad auditada: Oficina de Gerencia y Presupuesto

Fecha del informe: 24 de octubre de 2011

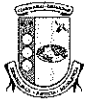
Período auditado: 1 de julio de 2005

al 30 de junio de 2008

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>1 b. Asegurarse de que se formalicen contratos escritos antes de recibirse los servicios para que no se repitan situaciones similares.</p>	<p>Desde 2009 hasta el presente se han fortalecido los controles internos para no recibir servicio alguno sin que medie formalización de contrato u orden de compra. Hubo una única excepción para mantener la continuidad del nivel de seguridad de informática, servicio que continuó entre octubre 2009 y enero 2010 sin extensión de contrato, razón por la cual se mantenía la deuda. Esta situación fue debidamente documentada, justificada y reportada a la OCPR (2012-000025).</p>	<p>Todos los pagos realizados por esta agencia están debidamente sustentados por una orden de compra o contrato. Esto excepto por la situación mencionada bajo el renglón de acción correctiva, lo cual surgió por factores particulares debidamente justificados. (Ver anejo)            La herramienta existente (Base de Datos de Facturas) nos ayuda a mantener total cumplimiento con estos requerimientos.  <b>Cumplimentada</b></p>
<p>2. Ver que la Directora Asociada del Area de Administración ejerza una supervisión efectiva y se asegure de que la Coordinadora del Registro de Contratos:            a. Remita a la Oficina del Contralor, dentro del término establecido, copia de los contratos de servicios profesionales y consultivos que se formalicen.            b. Obtenga de los contratistas todos los documentos requeridos por ley, previo a la formalización de los contratos.</p>	<p>Todo caso que se retrase en su proceso de formalización, es gestionado mediante petición de prórroga para evitar el incumplimiento con el término requerido. Aquellos casos que fueron registrados tarde durante 2009, fueron justificados acorde a las instrucciones recibidas de la OCPR. Dichos casos corresponden al periodo en que no hubo personal asignado a la sección de contratos.            Por otro lado, se mantiene un control</p>	<p>Los contratos y sus extensiones son registrados en el término requerido. De surgir alguna situación que no permita radicarlo a tiempo se solicita prórroga siguiendo los procedimientos establecidos.            No se procesan pagos de facturas a contratistas que adeuden documentación requerida como parte de la formalización del contrato.  <b>Cumplimentadas</b></p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de Auditoría o especial:

DA-12-33

Número de unidad: 1430

Entidad auditada: Oficina de Gerencia y Presupuesto

Fecha del informe:

24 de octubre de 2011

Periodo auditado: 1 de julio de 2005

al 30 de junio de 2008

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
	<p>interno en Excel. En este se documenta el status de cada caso, hubiese o no algún documento pendiente por recibirse. Conforme a la Carta Circular 1300-03-11 el contratista tiene hasta 60 días para presentar los documentos que correspondan. Como control adicional e independientemente del tiempo que haya transcurrido desde la formalización del contrato, de recibirse una factura y haber documentos pendientes por parte del suplidor, se detiene todo proceso de pago hasta tanto se complete lo faltante. De esta manera, evitamos realizar pagos a contratistas en incumplimiento con lo requerido.</p>	
<p>3. Remitir a la Oficina del Contralor, dentro del término requerido, la Certificación Anual de Registro de Contratos.</p>	<p>Las certificaciones correspondientes a 2010 y 2011 fueron sometidas a tiempo, la primera se envió el 26 de agosto de 2010 y la segunda el 30 de agosto de 2011. Se adjunta evidencia de radicación electrónica. Al presente ya se comenzó a trabajar la correspondiente al 2012.</p>	<p><b>Cumplimentada</b></p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales



# OGP

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Recomendación Dayb

LUIS G. FORTUÑO  
GOBERNADOR

JUAN C. PAVÍA  
DIRECTOR

## RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y RESOLUCION DE PAGO #2012-000025

**POR CUANTO:** La Oficina de Gerencia y Presupuesto tiene la encomienda de asesorar al Gobernador y las demás entidades gubernamentales en asuntos de índole presupuestaria, gerencial y administrativo, así como en asuntos de naturaleza fiscal relativos a sus funciones. Además tiene facultades relacionadas con los sistemas de procesamiento electrónicos e interconexión del Gobierno.

**POR CUANTO:** Para cumplir su propósito la Oficina de Gerencia y Presupuesto está facultada por la Ley Núm. 147 del 18 de junio de 1980, según enmendada, a contratar los servicios necesarios para cumplir con sus funciones.

**POR CUANTO:** La Oficina de Gerencia y Presupuesto, mantuvo el contrato #2007-000016, con Corporación SIDIF del Caribe, agente autorizado por Symantec, Inc., el cual finalizó el 29 de octubre de 2009. A través de este contrato se proveyó las licencias de los programas anti-virus, sus actualizaciones y su apoyo técnico para las agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hasta el mes de septiembre de 2009.

**POR CUANTO:** La Oficina de Gerencia y Presupuesto, continuo utilizando estas licencias sin haberse renovado el contrato entre las partes, para garantizar un nivel de seguridad de informática óptimo con el fin de controlar las amenazas de códigos maliciosos como lo son los virus, spam, spyware, etc., mantener controles de accesos al internet salvaguardando así la información de nuestro gobierno, sus empleados y ciudadanos. El servicio fue ofrecido por la compañía local Trinexus.

**POR CUANTO:** La Oficina de Gerencia y Presupuesto, reconoce que existe una deuda por pagar a TRINEXUS, por concepto del uso de las licencias Symantec, durante el periodo del 1 de octubre de 2009 al 31 de enero de 2010. El total a pagar por los meses descubiertos es de **ciento veinte mil quinientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta y seis centavos (\$120,555.56)**, conforme se indica en la Propuesta del 16 de abril de 2010.

**POR CUANTO:** Yo, Maritza Garay Morales, en calidad de Subdirectora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y en virtud de la delegación que me ha sido otorgada, reconozco que existe esa deuda y autorizo que se proceda con el pago de la misma.

Dado en San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de agosto de 2011

Maritza Garay Morales  
Subdirectora

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

PO Box 9023228, San Juan, PR 00902-3228 - T. 787.725.1375 F. 787.722.0299

[www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov)

Recomendación (2)  
Castro

**Iris M. Santos**

---

**From:** Iris M. Santos  
**Sent:** Tuesday, August 30, 2011 11:20 AM  
**To:** Lcdo. Alberto J. Castro Laboy (acastro@ocpr.gov.pr)  
**Cc:** Maribel Soto Rivera  
**Subject:** Certificación Anual Registro de Contratos  
**Attachments:** Certificación Anual Registro Contratos OGP 2010-2011.pdf; Certificación Anual Registro Contratos OPEI 2010-2011.pdf

<b>Tracking:</b>	<b>Recipient</b>	<b>Read</b>
	Lcdo. Alberto J. Castro Laboy (acastro@ocpr.gov.pr)	
	Maribel Soto Rivera	Read: 8/30/2011 11:25 AM

Saludos licenciado Castro:

Conforme la Carta Circular OC-11-17, le estamos enviando las Certificaciones Anual de Registro de Contratos de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (1430) y la Oficina del Principal Ejecutivo de Información del Gobierno de Puerto Rico (1470).

Cordialmente,

*Iris Magali Santos Santos*  
*Oficial Ejecutivo*  
*Finanzas*  
*Oficina de Gerencia y Presupuesto*  
*isantos@ogp.gobierno.pr*  
*787-725-9420 ext. 2231*



Por favor considere el ambiente antes de imprimir este mensaje.  
Please consider the environment before printing this message.



**CERTIFICACIÓN ANUAL DE REGISTRO DE CONTRATOS**

Yo, Juan C. Pavía, Ejecutivo Principal  
(nombre)  
de Oficina de Gerencia y Presupuesto, certifico a la Oficina del Contralor  
(nombre de la entidad gubernamental)  
de Puerto Rico, que en cumplimiento de la *Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975*,  
según enmendada, hemos remitido copia del registro de contratos y copia de todos los  
contratos, las escrituras, los documentos relacionados y las enmiendas requeridas por dicha  
*Ley* que fueron otorgados durante el año fiscal terminado el 30 de junio de 2011.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de agosto de 2011.  
(día) (mes) (año)

Declarante

Affidávit Núm. -1,206-

Jurado y suscrito ante mí por Juan C. Pavía, mayor de edad,  
en calidad de Director y vecino/a de Guaynabo, Puerto Rico,  
a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante  
conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de agosto de 2011.  
(día) (mes) (año)

Notario Público

**Nota:** Esta *Certificación* vence el **31 de agosto** de cada año y debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: [acastro@ocpr.gov.pr](mailto:acastro@ocpr.gov.pr) o vía fax al (787) 294-0627 en el caso de aquellas entidades que no tienen dirección de correo electrónico de uso oficial. La entidad deberá retener el original de dichas certificaciones para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.

**Iris M. Santos**

---

**From:** Iris M. Santos  
**Sent:** Thursday, August 26, 2010 3:12 PM  
**To:** 'bbauzaLey96RegContratos@ocpr.gov.pr'  
**Cc:** Maribel Soto Rivera; Maria T. Morales Mendoza  
**Subject:** Certificación Anual Registro de Contratos  
**Attachments:** Certificación Anual Registro Contratos OGP 2009-2010.pdf

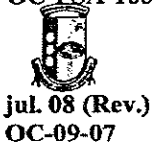
Buenas tardes señor Bauzá:

Conforme se establece en la carta Circular OC-09-07, acompañamos la Certificación Anual del Registro de Contratos del Año Fiscal 2009-2010, de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (1430).

*Iris Magali Santos*  
Oficial Ejecutivo  
787-725-9420 ext 2231  
[isantos@ogp.gobierno.pr](mailto:isantos@ogp.gobierno.pr)



Por favor considere el ambiente antes de imprimir este mensaje.



**CERTIFICACIÓN ANUAL DE REGISTRO DE CONTRATOS**

Yo, María Sánchez Brás, Ejecutivo Principal  
(nombre)

de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, certifico a la Oficina del Contralor  
(nombre de la entidad gubernamental)

de Puerto Rico, que en cumplimiento con la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, hemos remitido copia del registro de contratos y copia de todos los contratos, escrituras, documentos relacionados y las enmiendas requeridas por dicha Ley que fueron otorgados durante el año fiscal terminado el 30 de junio de 2010.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de agosto de 2010.  
(día) (mes) (año)

María A. Sánchez Brás  
Declarante

Affidávit Núm. 599

Jurado y suscrito ante mí por María Sánchez Brás, mayor de edad, en calidad de Directora y vecino(a) de San Juan, Puerto Rico, a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de agosto de 2010.  
(día) (mes) (año)



Lesva A. Trizarry Fagan  
Notario Público

**Nota:** Esta Certificación vence el 31 de agosto de cada año y debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: [bbauzaLey96RegContratos@ocpr.gov.pr](mailto:bbauzaLey96RegContratos@ocpr.gov.pr) o vía fax al (787) 294-0627 en el caso de aquellas entidades que no tienen dirección de correo electrónico de uso oficial. El original deberá retenerlo la entidad para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.